



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527- 2018-MDP

Paiján, 03 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente 1524-2018-GM, que contiene el Informe N° 361-2018/UGRH-MDP sobre pago de personal de apoyo del mes de octubre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 361-2018/UGR.HH-MDP de fecha 27-11-18, emitido por el Jefe de Personal, Lic. Flores Epifanía Pedro Segundo, se hace de conocimiento del personal de apoyo que labora en el mes de octubre, por lo cual solicita la respectiva resolución de pago, a fin de que se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía correspondiente a la siguiente persona:

N°	NOMBRES	MES DE OCTUBRE	MONTO
01	TISNADO ESQUIVEL RAUL GAVINO	01/10/18 al 31/10/2018	S/. 500.00

Que mediante Informe N° 539-2018-OPP/MDP, de fecha 29-11-18, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal para la Planilla del personal de apoyo del mes de OCTUBRE del año en curso; donde además, se manifiesta que la suma de S/. 500.00 soles, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR, Clasificador 2.3. 2 7.11 99;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización el pago de S/. 500.00. Soles (Quinientos con 00/100 soles) por concepto de gasto por la planilla de personal de Apoyo del mes de octubre a favor de TISNADO ESQUIVEL RAUL GAVINO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR, 09 RDR. Clasificador 2.3. 2 7.11 99.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tesorería, Contabilidad, Jefe de Personal, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo R. Valguarcastro

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA